

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE ASISTENCIA SOCIAL**

INTEGRANTES:

REGIDORA MA. EVANGELINA VEGA PEDROZA.- PRESIDENTE

REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO.- VOCAL

REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 36. La Comisión Edilicia de Asistencia Social tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los asuntos en materia de asistencia social y lo relacionado con el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia -DIF Tlajomulco-; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de las dependencias u organismos encargados de la asistencia social del Municipio.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA:

1.- Concretar reuniones con la Coordinación de Programas Sociales, para obtener información y evaluar el desempeño de los diversos programas otorgados en el municipio.

2.- Concretar reuniones con la Presidenta y la Directora del DIF Tlajomulco, con el propósito de evaluar el desempeño de esta instancia municipal, así como programar visitas a las diversas instalaciones de la misma.

3.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

4.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

5.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

